



990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 166

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2020 00058 00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Apoderada: Dra. Clara Mónica Duarte Bohórquez
Demandada: Aura Isabel Chavita Vega
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Junio Cuatro del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

Notificación personal;

CONSIDERACIONES

Aura Isabel se notificó personalmente el ocho de marzo de este año; luego los diez días para que contestara con excepciones, terminó el veintitrés del mismo mes, y al revisar la bandeja de entrada del correo institucional, no se encontró documento alguno;

Se debe entonces dar aplicabilidad al inciso segundo del Artículo 440 del Código General del Proceso;

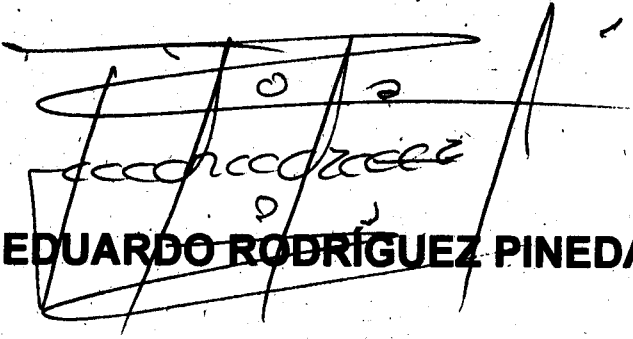
DECISIONES

Primera: Téngase por notificada de manera personal a la señora Aura Isabel Chavita Vega;

Segunda: Dispóngase seguir adelante con esta cuerda procesal.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA